

11

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué, Trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021).

REF: Proceso Ejecutivo Singular de SOCIEDAD DE CIRUGIA DE
BOGOTA HOSPITAL SAN JOSE contra DEPARTAMENTO DEL
TOLIMNA SECRETARIA DE SALUD
Rad. 73001-31-05-001-2017 00209-01.

Del anterior escrito, póngase en conocimiento de la parte ejecutante el
memorial de terminación visto a folio 137 C.1, junto con los anexos,
para los fines que haya lugar.

NOTIFIQUESE,
La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LÓPEZ.

2021



2017-00209 SOCIEDAD DE CIRUGIA VS DPTO DEL TOLIMA- SOLICITUD TERMINACIÓN**GRUPO JURIDICO LEX <grupojuridicolex@gmail.com>**

Lun 07/12/2020 11:38

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibague <j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
notificacionesjudiciales@hospitaldesanjose.org.co <notificacionesjudiciales@hospitaldesanjose.org.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

2017-209 SOLICITUD TERMINACIÓN.pdf;

Buenos días: actuando como apoderada del Departamento del Tolima - Secretaría de Salud, de manera comedida me permito allegar solicitud de terminación del proceso por pago total.

--

DIANA MARCELA BARBOSA**Abogada**

1

2

3



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT 800113672-7



Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
E.S.D.

ASUNTO: SOLICITUD TERMINACION PROCESO

Proceso: Ejecutivo de Sociedad de Cirugía de Bogotá-Hospital San José
Contra Secretaría de Salud del Tolima
RAD: 73001-31-05-004-2017-00209-01

DIANA MARCELA BARBOSA CRUZ, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando conforme al poder que me fuera conferido, de manera atenta me permito solicitar la terminación del proceso de la referencia por pago total y se ordene el levantamiento de medidas cautelares que se decretaron en el mismo.

Lo anterior, teniendo en cuenta que se realizó el pago total de la obligación por un valor de \$45.619.771.

Anexo copia de la Resolución No. 002161 del 23 de octubre de 2020 y del soporte de pago correspondiente.

Sin otro particular,

Cordialmente,

DIANA MARCELA BARBOSA CRUZ

38.143.353 de Ibagué

T.P N° 172.592 del C.S. de la Judicatura



**GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA**

RESOLUCION NUMERO -002161

**"Por la cual se reconoce un pago en cumplimiento a un fallo proferido por el Juzgado
Primero Civil Municipal de Ibagué"**

EL SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE SALUD

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales en especial las conferidas por el
Decreto Departamental N° 1585 del 8 de agosto de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que el Juzgado Primero Civil Municipal de Ibagué, en fallo proferido el 13 de junio de 2018 dentro del proceso ejecutivo promovido por la SOCIEDAD DE CIRUGIA DE BOGOTA — HOSPITAL SAN JOSE contra el Departamento del Tolima — Secretaria de Salud, radicación N° 73001-31-05-004-2017-00209-01 ordeno la aprobación de la liquidación del crédito y condena en costas por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA UN PESOS M/CTE (\$45'619.771,00).

Que mediante resolución N° 0085 del 24 de mayo de 2019, expedida por el gobernador del departamento, se adoptó la sentencia judicial proferida por el Juzgado Primero Civil municipal de Ibagué de fecha 13 de junio de 2018 dentro del proceso ejecutivo promovido por la SOCIEDAD DE CIRUGIA DE BOGOTA — HOSPITAL SAN JOSE contra el Departamento del Tolima — Secretaria de Salud, radicación N° 7300131-05-004-2017-00209-01.

Que el Director Financiero de Presupuesto, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 3131 de fecha 01 de Octubre identificación Presupuestal 05-1-34111-0766 concepto Sentencias y Conciliaciones vigencia fiscal 2020 por valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$44'719.771,00), para el pago de lo ordenado en la citada providencia judicial.

Que así mismo el Director Financiero de Presupuesto, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 3131 de fecha 01 de Octubre identificación Presupuestal 05-1-34111-0766 concepto Sentencias y Conciliaciones vigencia fiscal 2020 por valor de OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$800.000,00), para el pago de lo ordenado en la citada providencia judicial.

Que por lo anteriormente expuesto;



**GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA**

RESOLUCION NUMERO 002461

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a favor de SOCIEDAD DE CIRUGIA DE BOGOTA — HOSPITAL SAN JOSE, identificado con NIT N° 899-999-817-4 representada legalmente por JORGE EUGENIO GOMEZ CUSNIR identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 79'147.993 de Usaquén, la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA UN PESOS M/CTE (\$45'619.771,00), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

ARTICULO SEGUNDO: Los valores que se reconocen en el presente acto se pagaran con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, señalados en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al interesado el contenido de la presente decisión y envíese copia a la Dirección de Seguridad Social, de la Secretaría departamental de Salud, a la Tesorería General del Departamento y al Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos del Departamento, para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: Girar y pagar a favor de SOCIEDAD DE CIRUGIA DE BOGOTA — HOSPITAL SAN JOSE, con NIT N° 899-999-817-4 representada legalmente por JORGE EUGENIO GOMEZ CUSNIR identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 79'147.993 de Usaquén, en su condición de Accionante dentro del proceso ejecutivo, radicado bajo el N° 73001-31-05-004-2017-00209-01.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Ibagué **23 OCT 2020**

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JORGE BOLIVAR

Secretario departamental de Salud (e)

Proyecto: Oficina Jurídica

Revisó: Diego Ricardo Arias Acosta

Asesor Jurídico SST 

"TOLIMA NOS UNE"
Ibagué, Carrera 3ª calles 10 y 11 – 6º Piso
Teléfono 2611781 – FAX 2636502



GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

INFORME DE ORDENES DE PAGO

Orden	Vig.	Comp.	Doc RP	Fac.	Nit	Nombre	Vlr. Total	Vlr. Neto	Fec. Aprob.	Estado	Egreso	Concepto
11965	2020	6785	2161		899999017	SOCIEDAD DE CIRUGIA DE_BOGOTA-HOSPITAL SAN JOSE	45,619,771.00	45,619,771.00	17/11/2020	PAGADA	14794	FALLO PROFERIDO DEL 13 DE JUNIO DE 2018 DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO PROMOVIDO POR LA SOCIEDAD CIRUGIA DE BOGOTA -HOSPITAL SAN JOSE RADICACION N° 73001-31-05-004-2017-400209-01RES 2161/20

	Vlr. Total	Vlr. Neto
Tramite:	0.00	0.00
Causadas:	0.00	0.00
Pagadas:	45,619,771.00	45,619,771.00